

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO: Declarativo – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE: Valeria Rivera Agudelo y otros
DEMANDADOS: Seguros del Estado S.a.
RADICADO: 050013103009-2018-00215-00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

En audiencia calendada el 7 de noviembre de 2019, al tenor de lo establecido en el artículo 324 del C. General del Proceso, se concedió al codemandado JHON RENE URREGO, el término de cinco (05) días, para el suministro de las expensas necesarias para el fotocopiado del expediente, a fin de remitir éstas al Superior funcional para surtir el recurso de alzada respecto del auto que negó el decreto del interrogatorio de parte a éste y la ratificación de documentos solicitada por su apoderado. Posterior a ello, se solicitó aclaración de la providencia, siendo denegado tal pedimento por la extemporaneidad de la petición. Igualmente, se negó la ampliación del plazo para suministrar aquellas expensas, decisión que no mereció reparo alguno.

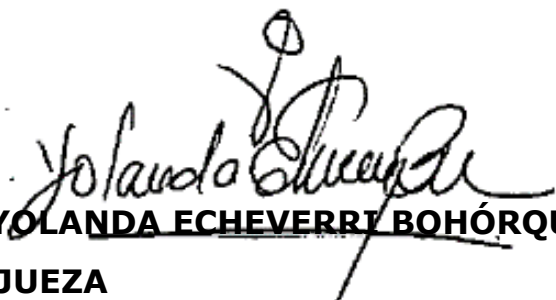
Visto lo anterior, venciendo el término concedido en audiencia, sin que se procediera de conformidad por la parte demandada y apelante, necesario es proceder conforme se señala en el inciso segundo de la citada norma, ello es, declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 4 de septiembre de 2019, que denegó el decreto de las probanzas antes mencionadas.

De otro lado, atendiendo que para el 30 de abril hogaño, se había fijado fecha para continuar con el trámite del presente asunto, no pudiéndose llevar a cabo por la suspensión de términos judiciales decretado por el Consejo Superior de la Judicatura, necesario se hace nuevamente reprogramar aquella, quedando para el **jueves 29 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

Se advierte que, en cumplimiento de las directrices trazadas en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia será virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, aun cuando, para esa época, se haya restablecido el ingreso al edificio José Félix de Restrepo. La invitación, de manera oportuna, estará llegando a los correos electrónicos que los abogados tienen registra en la plataforma que el Consejo Superior de la Judicatura creo para el registro de los mismos.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZA

GP

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37f62b5394fc968ea605831e802ce2c6bda8bca4ca95440297859ecaebeeab7c

Documento generado en 27/07/2020 10:18:40 a.m.